



Resolución N° 374-2020-CO-UNJ Jaén, 11 de noviembre del 2020

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 10 de noviembre del 2020, Oficio N° 031-2020-UNJ-D-DMJLL de fecha 10 de noviembre del 2020, "Planificación Académica del Semestre 2020-II", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18°, establece que "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico"; y que se rige por su propio estatuto, la Ley Universitaria 30220 y aquellas leyes aplicables a la materia;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 8° prescribe que "(...) la autonomía es inherente a las universidades, y que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; y que la Universidad cuenta con potestad para crear y aprobar su estatuto, reglamentos y otras normas internas, que permite organizar su sistema administrativo, económico, académico, de investigación y de gobierno;

Que, con Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando conformado por el: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo de 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus (COVID-19); cuyo numeral 2.1.2 del artículo 2° establece que el Ministerio de Educación, en su calidad de ente rector, dicta las medidas que correspondan para que las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo, en todos sus niveles posterguen o suspendan sus actividades. Estas medidas son de obligatorio cumplimiento;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU de fecha 12 de marzo de 2020, se aprobó la normativa técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus a nivel nacional"; además se dispuso, de manera excepcional, la postergación y/o suspensión del inicio de clases y actividades lectivas en las universidades públicas y privadas;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020 de fecha 15 de marzo de 2020, se aprobó las "Medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional";

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendarios, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, ampliándose temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 117-2020-PCM, N° 129-2020-PCM y N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM, N° 146-2020-PCM, N° 156-2020-PCM y N° 174-2020-PCM hasta el 30 de noviembre del 2020;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU de fecha 1 de abril de 2020, se aprobó las "Orientaciones para la continuidad del servicio de educación superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA";

Que, con Resolución N° 129-2020-CO-UNJ, se autoriza desarrollar la educación a distancia en la Universidad Nacional de Jaén en situaciones de emergencia;

Que, con Oficio N° 031-2020-UNJ-D-DMJLL de fecha 10 de noviembre del 2020, el Mg. Diomer Marino Jara Llanos remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la Planificación Académica 2020-II que orienta el Servicio Superior Universitario, asimismo solicita su aprobación con acto resolutorio para su implementación correspondiente en nuestra Casa Superior de Estudios;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución N° 374-2020-CO-UNJ Jaén, 11 de noviembre del 2020

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de noviembre del 2020, los miembros de la Comisión Organizadora, acordó por mayoría, aprobar la Planificación Académica del Semestre 2020-II de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Planificación Académica del Semestre 2020-II en la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



**PLANIFICACIÓN ACADÉMICA DEL
SEMESTRE 2020 - II**

JAÉN - PERÚ

SETIEMBRE 2020

INDICE

1. Presentación	3
2. Base legal	3
3. Análisis de capacidad institucional	3
3.1. Tecnologías de la información y comunicación	3
3.2. Soporte técnico	5
3.3. Disponibilidad de acceso a internet por hogares de docentes y estudiantes	5
3.4. Mecanismos de fortalecimiento de competencias digitales de los docentes y estudiantes	7
3.5. Herramientas pedagógicas para la enseñanza aprendizaje en Educación a Distancia	8
4. Reprogramación académica	9
4.1. Revisión exhaustiva de los planes de estudio y sílabos de los cursos	9
4.2. Análisis sobre las adaptaciones no presenciales	9
4.2.1. Cursos que no requieren la presencialidad	10
4.2.2. Cursos que requieren presencialidad	10
4.3. Guía de aprendizaje	10
4.4. Programación de calendario académico 2020 – II	10
5. Consideraciones finales	11

1. Presentación

En el marco de la pandemia provocada por el Covid-19 se dispusieron medidas de emergencia sanitaria y emergencia nacional, que contemplan principalmente acciones obligatorias relacionadas al aislamiento, distanciamiento e inmovilización social como respuesta de carácter preventivo para la contención del contagio originado por el virus.

En tal sentido, se han aprobado diversas normas relacionadas al sector educación en general y al sistema universitario en particular; en concordancia a la RVM N° 085-2020-MINEDU, “Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA”, y por su parte la UNJ ha elaborado el documento denominado: Planificación Académica del Semestre 2020 – II, con la finalidad de orientar las acciones académicas y administrativas relacionadas a la implementación de la educación a distancia manteniendo la calidad académica vinculada al logro de los objetivos educacionales y de las competencias en el perfil del egresado.

2. Base legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén.
- Normativa interna de la Universidad Nacional de Jaén.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional”.
- Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, que aprueba la “Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA”.
- Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD que aprueba los
- “Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID – 19”.

3. Análisis de capacidad institucional

3.1. Tecnologías de la información y comunicación

La Universidad Nacional de Jaén en concordancia al desarrollo de las tecnologías de información y comunicación ha logrado disponer de un servicio de Internet con una

capacidad de 75 Mbps dedicado simétrico con fibra óptica (Overbooking de 1:1), mediante el cual se realiza la atención de las actividades académicas de las Carreras Profesionales, así como el soporte para la ejecución de las labores administrativas propias de las diferentes dependencias de la Universidad. Asimismo, con la finalidad de mejorar las atenciones académicas y administrativas se ha planteado incrementar la capacidad a 120 Mbps con una contingencia de un enlace de 60 Mbps del servicio de internet.

La infraestructura tecnológica que cuenta la universidad es la siguiente: 07 computadoras de escritorio Core i7 de cuarta y séptima generación cuya capacidad RAM oscila entre 8 y 16 GB, con HD de 1 TB por equipo; adicionalmente se cuenta con un servidor HP DL380 GEN 10 con HD 1TB y 32 GB de RAM.

Es necesario precisar que la infraestructura tecnológica indicada es insuficiente e inadecuada ocasionando limitadas prestaciones en los servicios académicos y administrativos. Por tal motivo es de necesidad institucional incrementar hasta en 500% la capacidad de la infraestructura tecnológica de la universidad mediante la adquisición de 02 servidores virtualizados y dos sistemas de almacenamiento en red (NAS); principal y contingencia siendo las capacidades totales de 512 GB de RAM y 80 TB de HD, que permitiría una óptima atención a los estudiantes, docentes y personal administrativo.

En relación a los sistemas informáticos institucionales se encuentran instalados localmente en plataforma de sistemas operativos como Windows y Linux, que soportan los sistemas administrativos y académicos como: SIGA-MEF, SIAF, MAD, Admisión, SIGA-WEB, Repositorio institucional, Revista digital y Koha. Se tiene planeado virtualizar todos los servicios con los servidores a adquirir con un software (VMWARE) y otros de acuerdo a necesidad.

En la actualidad no se cuenta con entornos virtuales de aprendizaje o plataforma para el aprendizaje virtual síncrono y asíncrono; en ese sentido los estudiantes de la universidad, considerando los criterios de equidad, accesibilidad y adaptabilidad para el desarrollo de la Educación a Distancia serán atendidos mediante la herramienta de comunicación asincrónica WhatsApp, cuyo uso será regulado por normativa interna.

De acuerdo a los criterios de disponibilidad (gratuito), facilidad de uso (amigable e intuitivo) y pertinencia, la universidad opta por el uso de la plataforma Google Suite for Education, con la herramienta Classroom como Entorno Virtual de Aprendizaje, siendo su uso regulado a través de la normativa interna.

El aula virtual Google Classroom, permite la asignación de tareas de forma selectiva, así como compartir documentos en todas las clases, y facilita la organización de la información al generar estructuras automáticas de carpetas para organizar los recursos. Se puede ingresar libremente mediante aplicaciones para teléfonos móviles, tabletas y cliente web por navegadores (Mozilla Firefox y Google Chrome). Además, Google Classroom se integra a la perfección con otras herramientas de Google como

Documentos de Google, Google Drive, Calendario de Google y Google Meet, entre otras.

3.2. Soporte técnico

A cargo del personal profesional y técnico de la Oficina General de Informática y Estadística (OGIE), quienes garantizarán la sostenibilidad de la educación a distancia o educación no presencial. En la actualidad el área cuenta con 01 Ingeniero de Sistemas y 01 técnico en Informática.

Los canales de comunicación son el email informatica@unj.edu.pe, y el teléfono 945073734.

3.3. Disponibilidad de acceso a internet por hogares de docentes y estudiantes

A continuación, se presentan los resultados y análisis correspondiente de la encuesta a los estudiantes para comprender los aspectos de conectividad, provisión de medios tecnológicos y acceso a internet; la información recabada en los estudiantes manifiesta limitaciones y configura un reto para la UNJ el cumplir con la provisión del servicio de formación profesional con la aplicación adecuado de herramientas tecnológicas pertinentes que permitan conseguir un logro de aprendizaje efectivo.

En relación a la provisión de internet por los docentes es preciso señalar que es a través de los planes de telefonía móvil que proveen empresas como Movistar, Claro, Entel o Bitel, en planes que oscilan entre 50.00 y 90.00 soles y utilizan su teléfono inteligente como modem para abastecer de internet a su computadora personal o laptop; en ese sentido se precisa que los docentes no cuentan con internet domiciliario de fibra óptica.

En el caso de los estudiantes los planes de telefonía móvil oscilan entre 30.00 y 50.00 soles, circunstancias que impedirían una adecuada conectividad dado que no cuentan con internet domiciliario de fibra óptica.

A continuación, en las Tablas se muestran los resultados y análisis de la encuesta aplicada a los estudiantes, para mayor precisión del diagnóstico.

Tabla 1: Lugar de procedencia de los estudiantes, según carrera profesional, UNJ-2020

Carrera profesional	Fuera de Jaén	Jaén	Total
Ingeniería Civil	134	70	204
Ingeniería de Industrias Alimentarias	101	62	163
Ingeniería Forestal y Ambiental	114	55	169
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	135	58	193
Tecnología Médica	115	74	189
Total	599	319	918

Fuente: Comisión de Sistematización de la Información de Educación a Distancia

De 918 estudiantes, 599 indicaron que su lugar de procedencia es fuera de Jaén; mientras que 319 estudiantes indicaron en Jaén, lo que refleja que en su mayoría provienen de zona rural.

Tabla 2: Número de estudiantes que cuentan con un equipo de cómputo y/o laptop en casa, UNJ-2020

Carrera profesional	No	Si	Total
Ingeniería Civil	118	86	204
Ingeniería de Industrias Alimentarias	88	75	163
Ingeniería Forestal y Ambiental	107	62	169
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	125	68	193
Tecnología Médica	110	79	189
Total	548	370	918

Fuente: Comisión de Sistematización de la Información de Educación a Distancia

De 918 estudiantes, 548 indicaron que no cuentan con un equipo de cómputo y/o laptop en casa; mientras que 370 estudiantes indicaron que, si cuentan. Lo que refleja que en su mayoría no cuentan con las herramientas apropiadas para recibir clases virtuales.

Tabla 3: Número de estudiantes que cuentan con servicio de internet en el lugar donde viven, UNJ-2020

Carrera profesional	No	Si	Total
Ingeniería Civil	77	127	204
Ingeniería de Industrias Alimentarias	58	105	163
Ingeniería Forestal y Ambiental	68	101	169
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	70	123	193
Tecnología Médica	74	115	189
Total	347	571	918

Fuente: Comisión de Sistematización de la Información de Educación a Distancia

De 918 estudiantes, 347 indicaron que no cuentan con servicio de internet en el lugar donde viven; mientras que 571 estudiantes indicaron que, si cuentan. Lo que refleja que en su mayoría cuentan con las herramientas apropiadas para recibir clases virtuales.

Tabla 4: Número de estudiantes que cuentan con un celular y/o Tablet con acceso a internet, UNJ-2020

Carrera profesional	No	Si	Total
Ingeniería Civil	78	126	204
Ingeniería de Industrias Alimentarias	61	102	163
Ingeniería Forestal y Ambiental	72	97	169
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	79	114	193
Tecnología Médica	79	110	189
Total	369	549	918

Fuente: Comisión de Sistematización de la Información de Educación a Distancia

De 918 estudiantes, 549 indicaron que si cuentan con un celular y/o Tablet con acceso a internet; mientras que 369 estudiantes indicaron que, no cuentan. Lo que refleja que en su mayoría cuentan con las herramientas apropiadas para recibir clases virtuales.

Tabla 5: Número de estudiantes que estaría en condiciones de hacer uso de los entornos virtuales de aprendizaje, UNJ-2020

Carrera profesional	No	Si	Total
Ingeniería Civil	78	126	204
Ingeniería de Industrias Alimentarias	61	102	163
Ingeniería Forestal y Ambiental	72	97	169
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	79	114	193
Tecnología Médica	79	110	189
Total	369	549	918

Fuente: Comisión de Sistematización de la Información de Educación a Distancia

De 918 estudiantes, 369 indicaron que no estarían en condiciones de hacer uso de los entornos virtuales de aprendizaje; mientras que 549 estudiantes indicaron que, si estarían en condiciones. Lo que refleja que en su mayoría no cuentan con las herramientas apropiadas para recibir clases virtuales.

Tabla 6: Número de estudiantes que estaría de acuerdo en realizar actividades académicas de modo no presencial desde su casa, UNJ-2020

Carrera profesional	No	Si	Total
Ingeniería Civil	160	44	204
Ingeniería de Industrias Alimentarias	122	41	163
Ingeniería Forestal y Ambiental	139	30	169
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	160	33	193
Tecnología Médica	131	58	189
Total	712	206	918

Fuente: Comisión de Sistematización de la Información de Educación a Distancia

De 918 estudiantes, 712 no tienen condiciones para realizar actividades académicas de modo no presencial desde su casa; mientras que 206 estudiantes cuentan con condiciones tecnológicas. Lo que refleja que en su mayoría no cuentan con las herramientas apropiadas para recibir clases virtuales.

3.4. Mecanismos de fortalecimiento de competencias digitales de los docentes y estudiantes.

La actual sociedad del conocimiento o era digital, invadida por el alcance de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) hace obligatoria la adquisición de competencias digitales; del mismo modo los docentes universitarios involucrados en el quehacer pedagógico buscan insertarse a esta era a través de capacitaciones tales como: curso taller virtual y tutoriales.

La situación de crisis que afecta al mundo por el incremento de la pandemia (Covid-19) ha obligado a tomar decisiones a nivel institucional en ese sentido las clases para el semestre académico 2020-II se llevarán a cabo de modo no presencial, permitiendo efectivizar la virtualización de los aprendizajes que posibiliten el desarrollo de las

actividades académicas planificadas mediante tutoriales y complementados por el acompañamiento del profesor a cargo de los cursos.

Teniendo en cuenta los espacios geográficos de procedencia de la población estudiantil, en su mayoría de las zonas rurales, el informe de la encuesta aplicada por la Comisión de Sistematización de la Información de Educación a Distancia “Perspectivas y Opiniones, en la Experiencia de la Educación a Distancia en la Universidad Nacional de Jaén” del 27 de julio al 04 de agosto 2020, se puede identificar que el 63% de los estudiantes manifiesta contar con acceso a internet de algún operador que le permite hacer uso de las TIC con facilidad; y que si bien hay un 37% de estudiantes que indica no tener conectividad adecuada; además es necesario precisar que parte de este grupo de estudiantes han sido beneficiados con chips, lo que significa que este porcentaje se va a reducir considerablemente generando condiciones adecuadas para la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje; en tal sentido es posible la inserción de algunas herramientas tecnológicas de manera especial en el proceso.

En el marco de equidad y accesibilidad asociado a la mejora en la cobertura del internet en los distintos lugares que forma parte del área de influencia de la UNJ, los medios que se usarán serán:

3.4.1. WhatsApp

- Sigue siendo la herramienta para el proceso de EaD a través del cual se enviará la Guía de Aprendizaje.
- Además de la Guía de Aprendizaje se pueden enviar audios y vídeos cortos (1,5 minutos como máximo).

3.4.2. Google Meet

- El uso de esta plataforma interactiva en el proceso de enseñanza aprendizaje, será para fines de retroalimentación en un tiempo no mayor a 50 minutos por semana.

3.4.3. Google Classroom

- El uso de la plataforma está orientada al proceso de enseñanza aprendizaje para fines de registros de asistencia, envío y recepción de trabajos, foro, y otros usos complementarios para fomentar el aprendizaje del estudiante.

3.5. Herramientas pedagógicas para la enseñanza aprendizaje en Educación a Distancia

En el proceso de enseñanza aprendizaje es necesario el uso de herramientas pedagógicas (recursos que facilitan el aprendizaje) así: los materiales, los medios, las estrategias, las técnicas, los equipos, etc.; constituyen herramientas que el docente utilizará con la finalidad de lograr las competencias establecidas en concordancia a la planificación microcurricular definida en el sílabo y contribuir con la formación acorde al perfil profesional.

Los docentes como responsables y especialistas de los cursos son conocedores de las estrategias, técnicas y mecanismos necesarios para un desarrollo eficiente de los contenidos y actividades curriculares. En la UNJ se tiene estructurado el sílabo en tres unidades y cada unidad compartida en sesiones semanales de acuerdo al calendario académico. Asimismo, los docentes de manera transversal fomentan y desarrollan la investigación como función principal de la universidad y es un desafío incorporarlo en el proceso de enseñanza aprendizaje.

La situación actual nos invita a replantear las herramientas pedagógicas y poner énfasis en la virtualización de los aprendizajes, en este sentido los recursos que se utilizarán serán Guías de Aprendizaje que orientan al estudiante con una descripción detallada sobre las actividades a desarrollar que a través del WhatsApp el docente enviará a los estudiantes, quienes devolverán por el mismo medio los productos o evidencias de su actividad académica (en archivo PDF o JPG) como muestra del trabajo realizado en los soportes físicos tales como papel bond, papelotes, etc. Las Guías de Aprendizaje se reforzarán con la entrega de Información Académica Complementaria, audios o videos cortos y la retroalimentación a través del Google Meet.

El docente llevará el control detallado del proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes teniendo en cuenta el desarrollo y cumplimiento de las actividades y evaluaciones consideradas. En la aplicación del referido control se hará uso de instrumentos pedagógicos de ayuda, como: los registros de asistencia, de evaluación, base de datos por grupos de WhatsApp, el Google Classroom, etc.; y para la objetividad de los trabajos se utilizarán las rubricas o medios de evaluación que correspondan.

4. Reprogramación académica

4.1. Revisión exhaustiva de los planes de estudio y sílabos de los cursos

Para cada una de las Carreras Profesionales se realizó una minuciosa revisión del plan de estudio y los sílabos de los cursos que lo conforman, a objeto de precisar de acuerdo a la esencia y dinámica de los cursos, cuáles pueden ser impartidos en forma no presencial, semipresencial y presencial. Los criterios utilizados fueron básicamente, número de horas teóricas y prácticas; necesidad del empleo de laboratorio y/o salidas de campo para el logro de las competencias establecidas en el sílabo.

Este diagnóstico permitió clasificar los cursos atendiendo al nivel de presencialidad requerido para que los indicadores de logro de capacidad, expresados en términos de aprendizaje alcanzado, estén en correspondencia con un nivel satisfactorio de calidad educativa.

4.2. Análisis sobre las adaptaciones no presenciales

En base a la encuesta aplicada a los estudiantes, para identificar las herramientas tecnológicas que usan y la accesibilidad de internet, la Comisión Organizadora considerando el fin supremo del estudiante y con la finalidad de evitar la discriminación de los estudiantes del área rural respecto a los estudiantes del sector urbano, determinó para la Universidad Nacional de Jaén, optar por la educación a distancia de segunda generación, incluyendo como medios de comunicación; la red social WhatsApp, la

plataforma Google Meet, y la plataforma Google Classroom para el envío y recepción de productos por parte de los estudiantes así como para el seguimiento y monitoreo de los docentes de tal forma que no se descuida la calidad de prestación del servicio de formación.

En tal sentido en el semestre académico 2020-II, la Universidad Nacional de Jaén, solo ofertará cursos a distancia, empleando el WhatsApp, Google Meet y Google Classroom como herramientas tecnológicas para la interactividad.

En relación a los cursos ofertados bajo esta modalidad educativa, las prácticas de laboratorio, salidas de campo, u otras actividades programadas, serán impartidas utilizando otros objetos de aprendizaje que incluya la evaluación.

En cuanto a la carrera profesional de Tecnología Médica, los internados I y II por su naturaleza son desarrolladas de manera presencial en las sedes hospitalarias, lo que indica, que estas actividades académicas serán realizadas una vez que culmine el estado de emergencia.

4.2.1. Cursos que no requieren la presencialidad

El semestre académico 2020-II, como es de conocimiento los cursos ofertados por las Carreras Profesionales se desarrollarán en la modalidad educativa a distancia, para ello se ha previsto brindar las condiciones pedagógicas y herramientas tecnológicas a los docentes, y fomentar otro estilo de aprendizaje que conlleve al autoestudio de los estudiantes, mediado por WhatsApp, Google Meet y Google Classroom.

4.2.2. Cursos que requieren presencialidad

Actualmente la Universidad Nacional de Jaén funciona académica y administrativamente en una infraestructura física, que no se encuentra adecuadamente acondicionada con los suficientes espacios libres que garanticen las medidas de prevención y control del COVID 19, en tal sentido temporalmente la educación presencial se ha suspendido.

4.3. Guía de aprendizaje

La Guía de Aprendizaje, constituye una herramienta fundamental de orientación para el estudiante, tiene por finalidad en el marco de los aprendizajes esenciales, transmitir conocimientos contemplados en las temáticas semanales programadas, y su lectura debe motivar el autoaprendizaje para alcanzar con éxito el logro de las competencias.

Para la elaboración de la Guía de Aprendizaje, adecuamos la estructura de dicho documento con los siguientes componentes: introducción, objetivos educacionales y resultados del estudiantes, desarrollo, actividades y evaluación, glosario y referencias bibliográficas; cuyos detalles de edición se encuentran en el anexo.

4.4. Programación de calendario académico 2020 – II.

La Universidad Nacional de Jaén con Resolución N° 199-20-CO-UNJ del 02 de diciembre del 2020, programó su calendario académico 2020-II donde se indicaba el inicio del semestre 2020-II para el 19 de octubre, en tales circunstancias se siguen los tiempos establecidos de acuerdo a desarrollo de las actividades y se acataron normativas

nacionales vinculadas a declaración de emergencia sanitaria, aislamiento y distanciamiento social en el marco del combate contra la pandemia del Covid-19.

Es necesario precisar que las actividades del calendario académico tales como: ciclo CEPRE, examen de admisión y matrícula regular fueron atendidas en los tiempos correspondientes de acuerdo a la programación establecida. En ese contexto, se presenta a continuación la programación del calendario académico 2020-II como parte de las acciones para la Continuidad del Servicio Educativo Superior Universitario en la UNJ

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2020-II		
Ciclo II – Ingresantes Semestre Académico	20201	12 de octubre
Ciclo III – Ingresantes Semestre Académico	20192	12 de octubre
Ciclo IV – Ingresantes Semestre Académico	20191	13 de octubre
Ciclo V – Ingresantes Semestre Académico	20182	13 de octubre
Ciclo VI – Ingresantes Semestre Académico	20181	14 de octubre
Ciclo VII – Ingresantes Semestre Académico	20172	14 de octubre
Ciclo VIII – Ingresantes Semestre Académico	20171	15 de octubre
Ciclo IX – Ingresantes Semestre Académico	20162	15 de octubre
Ciclo X – Ingresantes Semestre Académico y Anteriores	20161	16 de octubre
Extemporáneas	19 al 23 de octubre	
Rectificación de Matrícula (Retirar o incluir asignaturas)	19 de octubre al 19 de noviembre	
Reserva de Matrícula	19 de octubre al 19 de noviembre	
Reserva de Matrícula por casos excepcionales (salud)	De acuerdo al Reglamento Académico	
INICIO DE CLASES	19 DE OCTUBRE	
PROGRAMACIÓN DE EXAMENES		
Primera Unidad	Del 23 al 27 de noviembre 2020	
Ingreso de Notas	Del 30 de noviembre al 04 de diciembre de 2020	
Segunda Unidad	Del 28 de diciembre al 01 de enero de 2021	
Ingreso de Notas	Del 04 al 08 de enero de 2021	
Tercera Unidad	Del 01 al 05 de febrero de 2021	
Ingreso de Notas	Del 08 al 12 de febrero de 2021	
Publicación de Nota Final	Del 08 al 12 de febrero de 2021	
Examen Aplazado	Del 08 al 12 de febrero de 2021	
Ingreso de Notas al SIGA	Del 08 al 12 de febrero de 2021	
TERMINO	12 DE FEBRERO DE 2021	
ENTREGA DE ACTAS	DEL 08 AL 12 DE FEBRERO DE 2021	

5. Consideraciones finales

La Universidad Nacional de Jaén, ha asumido el desafío institucional de promover la continuidad del servicio de formación profesional mediante la modalidad de educación a distancia; la cual involucra el cambio de paradigmas, aptitud y actitud de los gestores, docentes y estudiantes.

En este contexto, se mantendrán los estándares de calidad académica y se aplicarán procesos de mejora continua en el desarrollo de las prestaciones vinculadas a la enseñanza aprendizaje; incorporando el uso de herramientas tecnológicas y estrategias pedagógicas pertinentes que contribuyan al logro de los objetivos educacionales y de las competencias en el perfil del egresado.

